



**Conselleria d'Educació
i Universitats**

Direcció General d'Universitats, Recerca
i Ensenyaments Artístics Superiors

Documento: diligencia
Expediente: ayudas rendimiento
académico excelente 2024-2025
Código SIA: 3236526
Emisor (DIR3): A04043880

HAGO CONSTAR:

Que, de acuerdo con lo que prevé el punto 12 del anexo I de la Resolución del consejero de Educación y Universidades de 10 de abril de 2026 por la que se convocan ayudas de excelencia académica del alumnado universitario que haya finalizado estudios oficiales de grado o máster en cualquier universidad española durante el curso académico 2024-2025 (BOIB núm. 52, de 23 de abril), se publica en la página web de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores (<<http://dguni.caib.es>>) el informe relativo a la falta de documentación o a los defectos de las solicitudes presentadas en la convocatoria, con indicación de los aspectos que se tienen que subsanar.

Con la publicación de este informe se notifican los posibles defectos de las solicitudes o la falta de documentación. Los solicitantes pueden aportar la documentación para subsanar la solicitud hasta las 13:00 h de día 21 de septiembre de 2026. Si no lo hacen, se considerará que desisten de su petición mediante una resolución dictada en los términos que prevé el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La documentación para subsanar las solicitudes se tiene que dirigir a la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores de la Consejería de Educación y Universidades. Se tiene que presentar en línea, dentro del plazo establecido, mediante el trámite habilitado en la página web de la Dirección General de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores (<<http://dguni.caib.es>>).

La técnica del Servicio de Universidad

Marta Aguiló Pujadas